

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D. C.
SALA DE FAMILIA**

Bogotá, D. C., dos de febrero de dos mil veinticuatro

**PROCESO DE CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO
DE JUAN EULISES QUIÑONES OLAYA CONTRA MELVA GALEANO LADINO
Rad.: No. 11001-31-10-024-2022-00270-01 (corre traslado de sustentación)**

Sustentado en oportunidad el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante en contra de la sentencia de primera instancia (**Archivo 10**), en el asunto de la referencia, **se corre traslado a la parte demandada**, para que ejerza su derecho de réplica durante cinco (5) días contados a partir del día siguiente al de la notificación por estado electrónico de esta providencia, y a través del correo electrónico secfabta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Remítasele el escrito de sustentación al correo electrónico y déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Lucía Josefina Herrera López', written over a light-colored rectangular background.

LUCÍA JOSEFINA HERRERA LÓPEZ
Magistrada